



NORMAS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y HACENDARIO, DICTADAS POR
EL DOCTOR COS PARA EL DISTRITO MILITAR DE SU MANDO *

*Instrucciones provisionales para el señor Tesorero General,
Coronel don Ignacio Navamuel*

Por la naturaleza de su empleo y conforme a lo prevenido por el Excmo. Sr. Capitán General, D. José María Liceaga, deberá entender él solo en la administración de las haciendas nacionales comprendidas en la jurisdicción de San Miguel el Grande y San Luis de la Paz, estando de interventor subalterno para las demarcaciones de Dolores y San Felipe, don Salvador Carranco, sujeto a rendir cuentas al expresado administrador general.

Será de obligación del tesorero general proveer de socorros y avíos a las tropas, con arreglo a las datas precisas por sus respectivos jefes, según estilo.

Según el informe de los comandantes en jefe, hará [que] sus recaudadores ministren a los comandantes subalternos los socorros diarios en sus respectivos territorios, previa la presentación de la data.

Por ahora y hasta el nombramiento de cuartelmaestre general, proveerá las tropas de lo que necesiten para sus gastos extraordinarios.

Para impedir la disipación de caudales nacionales, tomará providencias a fin de evitar que los militares arbitrariamente extraí-

* AGN, *Operaciones de Guerra*, t. 923, f. 57.

gan frutos de las haciendas o reales de sus rentas, valiéndose al efecto de los comandantes en jefe a quienes librará sobre la materia los correspondientes oficios.

Todo secuestro hecho por las tropas americanas, deberá entrar en el fondo nacional, y el tesorero le exigirá en toda forma del comandante en jefe de la división secuestrante, entendido de que en caso de resistencia hará su ocursio a esta Comandancia, en donde se proveerá lo conveniente.

Sobre los socorros de las tropas, especialmente de los ordinarios, para su diaria sustentación, será responsable con su persona y empleo en caso de falta.

Comandancia General, Dolores, febrero 3 de 1813. Dr. *José María Cos*. Por mandado de S.S. Illma. *Fernando Rosas*, Secretario.